

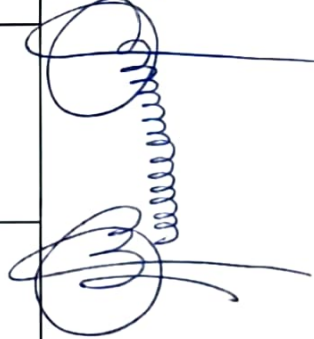
ANEXO 1

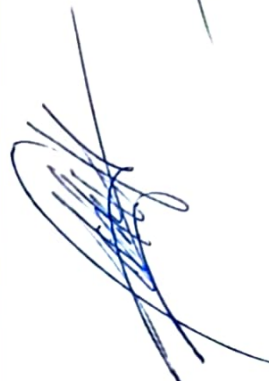
ABSOLUCIÓN DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN
NOMBRAMIENTO CAS ADMINISTRATIVOS, LEY 32185 Y DECRETO SUPREMO N° 006-2025-MINSA
0765 SALUD AREQUIPA / GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA 2025

N°	UE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	CARGO ACTUAL	CARGO OFERTADO	GRUPO OCUPACIONAL	TIEMPO DE SERVICIO			Observaciones	FUNDAMENTO DE LA RECONSIDERACIÓN	DECISION DE ABSOLUCION DE LA RECONSIDERACION	RESULTADO
									AÑOS	Meses	DÍAS				
1	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	CARDENAS	CRUZ	ANTONIO	41001253	TECNICO/A ADMINISTRATIVO O/A	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Tecnico Administrativo	15	5	19	El Certificado de estudios universitarios anexado esta incompleto, no detalla los años ni los semestres cursados en la UNSA (Artículo 7° del D.S. 006-2025-SA).	Señala que por error involuntario no se adjuntó el archivo escaneado completo correspondiente al certificado de estudios universitarios, asimismo, adjunta como nueva prueba el grado académico de bachiller en ingeniería de sistemas, registrado en SUNEDU.	En atención al Recurso de Reconsideración, se procede a evaluar el caso, evidenciándose y verificándose que efectivamente adjunto el archivo escaneado completo que contiene el certificado de estudios, además adjunta el grado de bachiller; por lo que, LA RECONSIDERACIÓN ES FUNDADA, PROVIENIENDO A DECLARARLO APTO PARA NOMBRAMIENTO.	APTO
2	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	CARDENAS	SALAS	KENDRI/CHK YUSSEF	42432770	INGENIERO DE SISTEMAS	ADMINISTRADOR/A DE SOPORTE INFORMATICO	Profesional Administrativo	9	11	0	El cargo postulado no corresponde, puesto que según el título técnico adjuntado, no corresponde al cargo registrado, según el Clasificador de Cargos MINSa (Artículo 4° del D.S. 006-2025-MINSA)	Señala que consigno en el Cargo Ofertado, como Administrador/a de Soporte Informático, por desconocimiento e información inadecuada al elegir el cargo en el Manual del Clasificador de Cargos MINSa; aclarando que, el Cargo Ofertado que me corresponde es el de ESPECIALISTA EN SOPORTE INFORMATICO.	En atención al Recurso de Reconsideración, se procede a evaluar el caso, y se verifica de la constancia de trabajo, el clasificador de cargos del MINSa y las funciones al 14 de junio de 2024, efectivamente corresponde el cargo de ESPECIALISTA EN SOPORTE INFORMATICO, por lo que, LA RECONSIDERACIÓN ES FUNDADA, PROVIENIENDO A DECLARARLO APTO PARA NOMBRAMIENTO.	APTO
3	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	CASTRO	ORTIZ	JOSE ADOLFO	29252660	ABOGADO	ABOGADO/A	Profesional Administrativo	13	1	16	La experiencia laboral consignada en el aplicativo, no corresponde a lo verificado por la comisión (4782 días), por lo que, no se valida la experiencia sustentada por el postulante.	Señala que por error involuntario se consignó los meses de mayo, junio y julio del 2021 como parte del tiempo consignado en el aplicativo, meses en los que laboró bajo el régimen laboral del decreto legislativo 276, meses que no debieron ser considerados para el cómputo del tiempo de servicios bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1037.	En atención al Recurso de Reconsideración, se procede a evaluar el caso, evidenciándose y verificándose los medios probatorios adjuntos, se precisa los periodos que laboró bajo otro régimen laboral entre el 01 de mayo al 31 de julio de 2021, periodo que deberá restársele a la experiencia sustentada inicialmente por el postulante. Por lo que, LA RECONSIDERACIÓN ES FUNDADA, PROVIENIENDO A DECLARARLO APTO PARA NOMBRAMIENTO.	APTO

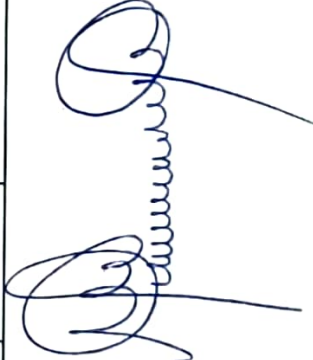
[Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the document.]

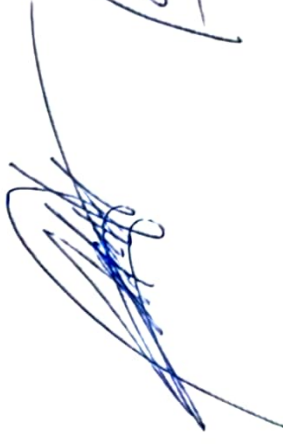
N°	UE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	CARGO ACTUAL	CARGO OFERTADO	GRUPO OCUPACIONAL	AÑOS	Meses	DÍAS	Observaciones	FUNDAMENTO DE LA RECONSIDERACION	DECISION DE ABSOLUCION DE LA RECONSIDERACION	RESULTADO
4	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	CAYLLAHUA	VIZA	BENITO EDUARDO	29381277	TECNICO/A ADMINISTRATIVO O/A	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Tecnico Administrativo	13	3	17	La experiencia laboral consignada en el aplicativo, no corresponde a lo verificado por la comisión (4847 días), por lo que, no se valida la experiencia sustentada por el postulante.	Manifiesta que por error involuntario se consignó el periodo entre el 01 de mayo de 2021 al 29 de abril de 2022 como parte del tiempo consignado en el aplicativo, meses en los que laboró bajo el régimen laboral del decreto legislativo 276, meses que no debieron ser considerados para el cómputo del tiempo de servicios bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057.	En atención al Recurso de Reconsideración, se procede a evaluar el caso, evidenciándose y verificándose que en la constancia de trabajo se precisa los periodos que laboró bajo otro régimen laboral entre el 01 de mayo de 2021 al 29 de abril de 2022, periodo que deberá restarse a la experiencia sustentada inicialmente por el postulante. Por lo que, LA RECONSIDERACIÓN ES FUNDADA, PROVIENIENDO A DECLARARLO APTO PARA NOMBRAMIENTO.	APTO
5	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	CHAMPI	QUISPE	SIMEON	80199976	TECNICO EN SOPORTE INFORMATICO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Tecnico Administrativo	12	10	21	El cargo postulado no corresponde, puesto que según el título técnico adjuntado, no corresponde al cargo registrado, según el Clasificador de Cargos de MINSAL (Artículo 4° del D.S. 006-2025-SA). Asimismo, la experiencia laboral consignada, no corresponde a lo verificado por la comisión (4627 días), por lo que se valida parcialmente la experiencia sustentada por el postulante.	Manifiesta que por error involuntario se consignó el periodo entre el 01 de mayo de 2021 al 29 de abril de 2022 como parte del tiempo consignado en el aplicativo, meses en los que laboró bajo el régimen laboral del decreto legislativo 276, meses que no debieron ser considerados para el cómputo del tiempo de servicios bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057. Asimismo, precisa que el cargo según el clasificador de cargos del MINSAL, que le corresponde es el de TÉCNICO EN SOPORTE INFORMATICO.	En atención al Recurso de Reconsideración, se procede a evaluar el caso, evidenciándose y verificándose que en la constancia de trabajo se precisa los periodos que laboró bajo otro régimen laboral entre el 01 de mayo de 2021 al 29 de abril de 2022, periodo que deberá restarse a la experiencia sustentada inicialmente por el postulante. Asimismo, se constata que el cargo al que postula, efectivamente corresponde al de Técnico en Soporte Informático. Por lo que, LA RECONSIDERACIÓN ES FUNDADA, PROVIENIENDO A DECLARARLO APTO PARA NOMBRAMIENTO.	APTO
6	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	CHANG	MULLISACA	HECTOR	41285289	TECNICO/A ADMINISTRATIVO O/A	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Tecnico Administrativo	13	2	7	La experiencia laboral consignada en el aplicativo, no corresponde a lo verificado por la comisión (4803 días), por lo que, se valida parcialmente la experiencia sustentada por el postulante.	Manifiesta que por error involuntario se consignó el periodo entre el 01 de mayo de 2021 al 29 de abril de 2022 como parte del tiempo consignado en el aplicativo, meses en los que laboró bajo el régimen laboral del decreto legislativo 276, meses que no debieron ser considerados para el cómputo del tiempo de servicios bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057.	En atención al Recurso de Reconsideración, se procede a evaluar el caso, evidenciándose y verificándose que en la constancia de trabajo se precisa los periodos que laboró bajo otro régimen laboral entre el 01 de mayo de 2021 al 29 de abril de 2022, periodo que deberá restarse a la experiencia sustentada inicialmente por el postulante. Por lo que, LA RECONSIDERACIÓN ES FUNDADA, PROVIENIENDO A DECLARARLO APTO PARA NOMBRAMIENTO.	APTO

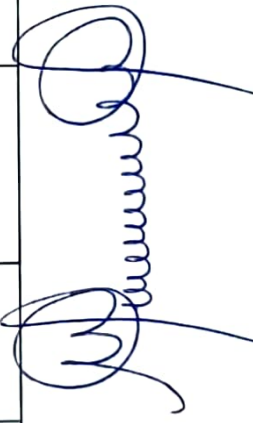
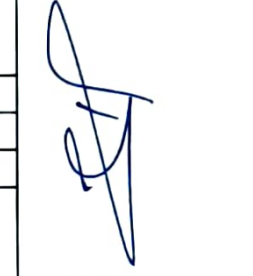
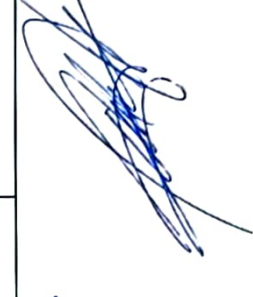
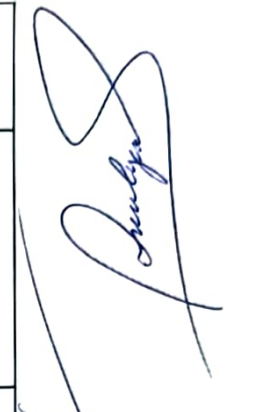



Nº	UJE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	CARGO ACTUAL	CARGO OFERTADO	GRUPO OCUPACIONAL	AÑOS	Meses	DÍAS	Observaciones	FUNDAMENTO DE LA RECONSIDERACION	DECISION DE ABSOLUCION DE LA RECONSIDERACION	RESULTADO
7	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	FLORES	LINARES	JORGE LUIS	40710960	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	Auxiliar Administrativo	14	0	15	La experiencia laboral consignada en el aplicativo, no corresponde a lo verificado por la comisión (3114 días), por lo que, no se valida la experiencia sustentada por el postulante.	Manifiesta que por error involuntario se consignó el periodo entre el 01 de mayo de 2021 al 29 de abril de 2022 como parte del tiempo consignado en el aplicativo, meses en los que laboró bajo el régimen laboral del decreto legislativo 276, meses que no debieron ser considerados para el cómputo del tiempo de servicios bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057.	En atención al Recurso de Reconsideración, se procede a evaluar el caso, evidenciándose y verificándose que en la constancia de trabajo se precisa los periodos que laboró bajo otro régimen laboral entre el 01 de mayo de 2021 al 29 de abril de 2022, periodo que deberá restarse a la experiencia sustentada inicialmente por el postulante. Por lo que, LA RECONSIDERACIÓN ES FUNDADA, PROVIENIENDO A DECLARARLO APTO PARA EL NOMBRAMIENTO.	APTO
8	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	MEDINA	ARIAS	JANETH MARIELA	29642030	CONTADOR	CONTADOR/A I	Profesional Administrativo	13	3	1	La postulante deberá revisar la experiencia laboral consignada en el aplicativo, no corresponde a lo verificado por la comisión, por lo que no se valida la experiencia sustentada por la postulante.	Manifiesta que por error involuntario se consignó el periodo entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018, del 01 de mayo al 31 de julio de 2022 y del 01 de febrero al 30 de abril de 2024 como parte del tiempo consignado en el aplicativo, meses en los que la postulante estuvo con licencia sin goce de haber y que no debieron ser considerados para el cómputo del tiempo de servicios bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057.	En atención al Recurso de Reconsideración, se procede a evaluar el caso, evidenciándose y verificándose que en la constancia de trabajo se precisa los periodos que laboró bajo otro régimen laboral por un lapso de 09 meses, periodo que deberá restarse a la experiencia sustentada inicialmente por la postulante. Por lo que, LA RECONSIDERACIÓN ES FUNDADA, RATIFICANDOLA COMO APTA PARA EL NOMBRAMIENTO.	APTO
9	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	MIRABAL	MAMANI	LUPE	30833437	TECNICO ADMINISTRATIVO O	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Tecnico Administrativo	4	6	16	El cargo postulado no corresponde, puesto que según el título técnico adjuntado, no corresponde al cargo regimado, según el Clasificador de Cargos MINSAL (Artículo 4º del D.S. 006-2025-MINSA)	Señala que al momento de adjuntar su título profesional que acredita el cargo al que postula, POR ERROR INVOLUNTARIO presento su título de técnico en computación e informática, debiendo ser el correcto el título universitario de bachiller en administración (clasificador de cargos, MINSAL (Artículo 4º del DS 006-2025-MINSA), que adjunta en el presente acto, a fin de que se le declare como APTO.	En atención al Recurso de Reconsideración, se procede a evaluar el caso, evidenciándose y verificándose que efectivamente adjunto el archivo escaneado de su bachiller en administración y en concordancia con el clasificador de cargos MINSAL y el contrato al 14 de junio de 2024, la comisión acuerda que, LA RECONSIDERACIÓN ES FUNDADA, PROVIENIENDO A DECLARARLA APTA PARA NOMBRAMIENTO	APTO




Nº	US	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	CARGO ACTUAL	CARGO OFERTADO	GRUPO OCUPACIONAL	AÑOS	MESES	DÍAS	Observaciones	FUNDAMENTO DE LA RECONSIDERACION	DECISION DE ABSOLUCION DE LA RECONSIDERACION	RESULTADO
10	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	RAMIREZ	HUAMAN	JOHANA JULIETH	45282671	TECNICO EN SOPORTE INFORMATICO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Tecnico Administrativo	10	8	20	El cargo postulado no corresponde, puesto que según el título técnico adjuntado, no corresponde al cargo registrado, según el Clasificador de Cargos MINSA (Artículo 4º del D.S. 006-2025-MINSA)	Solicita reconsideración, manifiesta que, consigno en su postulación en el Cargo Ofertado, como Técnico Administrativo según lo indicado en el INFORHUS-. En tal sentido según la Resolución Secretarial N° 230-2022-MINSA, mediante la cual se aprueba el Manual del Clasificador de Cargo MINSA; señala que el Cargo Ofertado que le corresponde es el de TECNICO EN SOPORTE INFORMATICO.	En atención al Recurso de Reconsideración, se procede a evaluar el caso, y se verifica de la constancia de trabajo, el clasificador de cargo del MINSA y las funciones al 14 de junio de 2024, efectivamente corresponde el cargo de TECNICO EN SOPORTE INFORMATICO, por lo que, LA RECONSIDERACIÓN ES FUNDADA, PROVIENIENDO A DECLARARLA APTA PARA NOMBRAMIENTO	APTO
11	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	TACO	CHIRINOS	IBETH MIRIAM	41251345	TECNICO EN SOPORTE INFORMATICO	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Tecnico Administrativo	14	11	22	El cargo postulado no corresponde, puesto que según el título técnico adjuntado, no corresponde al cargo registrado, según el Clasificador de Cargos MINSA (Artículo 4º del D.S. 006-2025-MINSA)	Solicita reconsideración, manifiesta que, consigno en su postulación en el Cargo Ofertado, como Técnico Administrativo según lo indicado en el INFORHUS-. En tal sentido según la Resolución Secretarial N° 230-2022-MINSA, mediante la cual se aprueba el Manual del Clasificador de Cargo MINSA; señala que el Cargo Ofertado que le corresponde es el de TECNICO EN SOPORTE INFORMATICO.	En atención al Recurso de Reconsideración, se procede a evaluar el caso, y se verifica de la constancia de trabajo, el clasificador de cargo del MINSA y las funciones al 14 de junio de 2024, efectivamente corresponde el cargo de TECNICO EN SOPORTE INFORMATICO, por lo que, LA RECONSIDERACIÓN ES FUNDADA, PROVIENIENDO A DECLARARLA APTA PARA NOMBRAMIENTO	APTO
12	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	TALAVERA	ARENAS	CATHY KELLY	40926886	OPERADOR PAD	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	Tecnico Administrativo	14	0	4	La postulante deberá revisar la experiencia laboral consignada en el aplicativo, no corresponde a lo verificado por la comisión, por lo que se valida parcialmente la experiencia sustentada por la postulante.	Manifiesta que por error involuntario se consigno el periodo entre el 03 de julio al 30 de septiembre de 2023; del 12 de abril al 15 de junio de 2024; del 01 de enero al 31 de mayo de 2022; como parte del tiempo consignado en el aplicativo, meses en los la postulante estuvo con licencia sin goce de haber y que no debieron ser considerados para el cómputo del tiempo de servicios bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057.	En atención al Recurso de Reconsideración, se procede a evaluar el caso, evidenciándose y verificándose que en la constancia de trabajo se precisan los periodos que laboró bajo otro régimen laboral por un lapso de 09 meses y 24 días, periodo que deberá restársele a la experiencia sustentada inicialmente por la postulante. Por lo que, LA RECONSIDERACIÓN ES FUNDADA, RATIFICANDOLA COMO APTA PARA EL NOMBRAMIENTO.	APTO

Nº	Uº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	CARGO ACTUAL	CARGO OFERTADO	GRUPO OCUPACIONAL	AÑOS	Meses	DÍAS	Observaciones	FUNDAMENTO DE LA RECONSIDERACION	DECISION DE ABSOLUCION DE LA RECONSIDERACION	RESULTADO
13	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	VALDEZ	RODRIGUEZ	JOEL JOACIN	41588441	TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA	TECNICO/A EN SOPORTE INFORMATICO	Tecnico Administrativo	12	2	11	La experiencia laboral consignada en el aplicativo, no corresponde a lo verificado por la comisión (4432 días), por lo que, se valida parcialmente la experiencia sustentada por el postulante.	Manifiesta que por error involuntario se consignó el periodo entre el 01 de mayo al 31 de diciembre de 2021 como parte del tiempo consignado en el aplicativo, meses en los que laboró bajo el régimen laboral del decreto legislativo 276, meses que no debieron ser considerados para el cómputo del tiempo de servicios bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057.	En atención al Recurso de Reconsideración, se procede a evaluar el caso, evidenciándose y verificándose que en la constancia de trabajo se precisa los periodos que laboró bajo otro régimen laboral entre el 01 de mayo al 31 de diciembre de 2021, periodo que deberá restarse a la experiencia sustentada inicialmente por el postulante. Por lo que, LA RECONSIDERACIÓN ES FUNDADA, RATIFICÁNDOLO COMO APTO PARA EL NOMBRAMIENTO.	APTO
14	0765 REGION AREQUIPA-SALUD	VALENZUELA	ROMERO	NOREYKA	29666934	ESPECIALISTA EN SOPORTE INFORMATICO	ESPECIALISTA EN SOPORTE INFORMATICO	Profesional Administrativo	11	11	10	La experiencia laboral consignada en el aplicativo, no corresponde a lo verificado por la comisión (4303 días), por lo que, no se valida la experiencia sustentada por la postulante.	Fundamenta su reconsideración en que según lo verificado de su constancia de trabajo, debe sumarse 30 días correspondiente al mes de enero de 2015, y deberá restarse a su experiencia 90 días correspondiente al periodo del 15 de septiembre al 14 de diciembre de 2023, por encontrarse con licencia sin goce de haber.	En atención al Recurso de Reconsideración, se procede a evaluar el caso, evidenciándose y verificándose que en la constancia de trabajo se precisa los periodos que laboró bajo otro régimen laboral por un lapso de 03 meses, periodo que deberá restarse a la experiencia sustentada inicialmente por la postulante. Asimismo, se le adiciona 30 días correspondiente al mes de enero de 2015. Por lo que, LA RECONSIDERACIÓN ES FUNDADA, PROVIENIENDO A DECLARARLA APTA PARA NOMBRAMIENTO	APTO

Arequipa, 5 de agosto de 2025
LA COMISIÓN